



Of. IV/06/2003/720/VIII

M. en C. Salvador Mena Munguía  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
De la Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

*Handwritten signature*

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º fracción II y 42º. Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su expediente respectivo, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobados en Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2003.

### Programa de Estímulos a la Superación Académica IV /PROESA IV)

1. Dictamen No. VIII/2003/078 por el que se REVOCA el dictamen de Profesor Investigador Titular "B", de 40 horas, a nombre del C. RUIZ LOPEZ MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina al C. RUIZ LOPEZ MARIO ALBERTO, como Profesor Investigador Titular "C", de 40 horas, adscrito al Departamento de Botánica y Zoología, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. Dictamen No. VIII/2003/433, Por el que se REVOCA el dictamen de Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, a nombre de la C. GUDIÑO CABRERA GRACIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina a la C. GUDIÑO CABRERA GRACIELA, la categoría académica de Profesor Investigador Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Biología Celular y Molecular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

### Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

1. Dictamen No. VIII/2003/434, Por el que se RATIFICA dictamen de GANADOR a nombre del C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B" de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. Dictamen No. VIII/2003/435, Por el que se RATIFICA la resolución de NO GANADORA, a nombre de la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; para ocupar de manera temporal en la plaza



CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remitase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 16 de junio de 2003.

  
Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MNO/beg.



Exp.021  
Núm. VIII/2003/434

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: para resolver el expediente del C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por el académico inconforme con los resultados en el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar plazas vacantes de manera temporal en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según convocatoria de fecha 03 de junio del 2002.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 03 de junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B" de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. El C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, el 14 de junio del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, las pruebas sustentadas y de la ponderación de méritos, que el participante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 24 de julio del 2002, al C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, le fue notificada la resolución que lo acredita ganador para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
5. El día 22 de julio del 2002, la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, al Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria.
6. Turnados a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ (dictaminado Ganador) y de PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES (dictaminada No Ganadora), esta Comisión permanente acordó en la sesión al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C. P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por los recurrentes, los expedientes de meritos, así como de las pruebas aplicadas durante el Concurso, se dictara a efectos de resolver los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informó que la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que lo declaró GANADOR, por lo que de conformidad con la Fracción I, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, es considerado Tercer Perjudicado.
- II. De conformidad con la fracción III, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, fue realizada el día 3 de abril del 2003, en las instalaciones de la Secretaría General, la audiencia en la que se le notifica al C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, del recurso de revisión presentado. Haciendo uso de la voz solicitó muy atentamente a esta Comisión Permanente, se le tenga ratificado el dictamen de GANADOR en virtud de que se le acredita los requisitos de la convocatoria.
- III. La C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 03 de abril del 2003, para que manifieste lo que a su derecho convenga, en la cual señala que ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En lo particular señaló en síntesis como agravios que la Comisión infringe lo previsto en el artículo 20, del RIPPPA, al sólo aplicarse dos pruebas y no tres, el artículo 21 del mismo reglamento en el aspecto de formación académica ya que es egresada de la Universidad, cuenta con Especialidad en Producción de Bovinos de la UNAM y que actualmente cursa el segundo semestre de la Maestría; la fracción II, relativa a la experiencia en la labor docente ya que no se tomó en cuenta que desde 1989 ha impartido clases; relativo a la fracción III, VI, VII, VIII y IX; así como lo establecido en el artículo 26 del multicitado reglamento.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, analizado y ponderado los expedientes y valorado los razonamientos expuestos por el tercer perjudicado, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en virtud de que el C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ a diferencia de la recurrente demostró ser el académico con mejores méritos para ocupar la plaza vacante. En consecuencia, la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES se dictamina no concursante, por no acreditar el puntaje de 20,000 puntos, requeridos en la fracción II, apartado A, artículo 20, del Estatuto del Personal Académico.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, Estatuto del Personal Académico y el Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:



### RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de GANADOR a nombre del C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

### ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 29 de mayo del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: MICHEL PARRA HECTOR CRUZ

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO